RESOLUCIÓN Nº 382/2019.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ACTUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR DOS MESES PARA LA SND, A FAVOR DE LA FIRMA SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5.-

-1

Asunción, 29 de abril de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

EL Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto 5.174/2005 "Por el cual se modifica la Ley 2.051/03 y el Decreto 21.909/03".

El Memorándum UOC N° 102/2019 del 17 de abril de 2019 por el cual Informa la contratación por Vía de la Excepción para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia por dos meses para la Secretaría Nacional de Deportes, al amparo de las disposiciones del Art. 19, Num. 2, Inc. "c", del Dto. N° 5174/05, y solicita Resolución de Ratificación y Adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley...6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Dr. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Aguilero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 382/2019.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ACTUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR DOS MESES PARA LA SND, A FAVOR DE LA FIRMA SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5.-

Que, en fecha 28 de febrero de 2019, se recibió la nota de conformidad de la firma SST Security Service Technology S.A., para el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 02/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR DOS MESES PARA LA SND, habiéndose evaluado la oferta presentada por SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5.

Que, el Comité de Evaluación conformado ha emitido el informe N° 04/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, en el que recomienda, ADJUDICAR el contrato a la firma SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5, por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y tener la oferta evaluada como la más baja.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2435/2018, del 05 de julio de 2018, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N° 5174/2005".*

Que, la Empresa SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5 ha acreditado su capacidad legal de contratar con el Estado, habiendo presentado la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, y que la misma viene prestando el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND, de lo que resulta que sus capacidades para ejecutar este tipo de contratos y que le mereciera la adjudicación en el proceso identificado con el ID N° 339577, no han variado.-

Que, la UOC ha explicado los motivos por los cuales se ha invitado a contratar la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, por un plazo de 2 (dos) meses, a la firma SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5, en los términos del Memorándum UOC N° 102/2019.-

Que, el Dictamen Jurídico N° 255/2019, emanado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "que no se encuentran reparos legales que impidan a la administración proceder a la aprobación de la adjudicación del Llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 02/19 para el Servicio de Seguridad y Vigilancia por dos (02) meses, a favor de la firma SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5.-

Abg. Gustavo Tadeo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Fátima Morales Aguero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 382 /2019.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ACTUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR DOS MESES PARA LA SND, A FAVOR DE LA FIRMA SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5.-

-3

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 02/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR DOS MESES PARA LA SND.

Artículo 2°.- Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 02/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR DOS MESES PARA LA SND a la firma SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. RUC. 80012342-5, conforme el siguiente cuadro:

Proveedor: SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A		RUC: 80012342-5		Representante: JUAN ANTONIO GUERRERO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**O.G.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	2	MENSUAL	280	140.613.394	281.226.788

Artículo 3°.- Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA